108

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20216830305021
Fecha: 06-05-2021

Bogotá D.C.
683

Señor (a)
PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LAS OBRAS
Transversal 5 J No.49 C-9 SUR MANZANA O LOTE 18
HACIENDA LOS MOLINOS
Ciudad.

ASUNTO: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 089-2013 - **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 C.P.A.C.A., y habiéndose intentado de manera fallida realizar notificación personal conforme a lo reglado por el artículo 67 de la misma ley, mediante radicado No. 20196830295031 al PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LAS OBRAS ejecutadas en la Transversal 5 J No.49 C-9 SUR MANZANA O LOTE 18 (actual), se procede a dar impulso al trámite de notificación por AVISO, del siguiente Acto Administrativo:

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No.	**089-2013**
RESOLUCION 000863	**Del 09 de diciembre del 2019**
DIRECCIÓN DEL PREDIO	Transversal 5 J No.49 C-9 SUR MANZANA O LOTE 18
NOMBRE DEL PRESUNTO INFRACTOR Y/O RESPONSABLE	**Sin determinar**
FIRMADO POR	**LUISALEJANDRO VARGAS PINZON - ALCALDE**

Conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza notificación de la RESOLUCION 000863 del 09 de diciembre de 2019, la cual en su parte resolutiva contiene.

***PRIMERO**: REVOCAR la Resolución No. 000050 de 13 de junio de 2019, proferido dentro de la actuación administrativa No. 089 de 2013, y las demás actuaciones administrativas proferida por la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, en contra de persona indeterminada dentro del proceso de la referencia. **SEGUNDO:** Ordenar la terminación de la actuación y en consecuencia el archivo del expediente previas las desanotaciones de rigor de conformidad con la notificación de la presente resolución. **TERCERO**: Contra la presente decisión no procedente ningún recurso. Notifíquese y cúmplase, Resolución firmada por LUIS ALEJANDRO VARGAS PINZON-alcalde local de Rafael Uribe Uribe.*

***NOTA:** Se adjunta a este AVISO en cinco (05) folios, copia íntegra de la Resolución 000863 del 09 de diciembre del 2019.*

Cordialmente,

MARLENE ALCIRA MELENDEZ PEREZ
Coordinadora Área de Gestión Policiva
Proyectó: Felipe Barragán M CPS-007-2021, - Abogado Contratista